



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

INFORME DE EVALUACION TECNICA.

Señor:

MILCIADES FLORES CUBILLA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO, se reúne siendo las 08:40 hs del día 03 de abril de 2.025 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" ID.:461207. cumplimos en remitirle el correspondiente informe de evaluación. -----

1. ANTECEDENTES:

A. ID.: 461207.-

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 266-30-11. -----

C. PUBLICACION: 18-03-2025. -

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: han sido designados por Resolución Municipal N° 13/2024 Abog. Marlías Garay, Lic. Euciles Saul Acosta Silvera y Abg. Juan Andres Lopez Chavez, funcionarios de la Municipalidad de Pirapo. -----

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura técnica de fecha 03 de abril de 2.025 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE
Oferta N° 1: CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo ninguna observación. -----





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido el Decreto N° 2264/2024 en el Art. Art. 75- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:

2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios

.. y es como sigue:

Documentos sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ
Formulario de Oferta (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	N/A
Garantía de Mantenimiento de Oferta	N/A



2



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país

(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple

Seguidamente se procede al análisis de la **calificación legal** del oferente **CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ** y el resultado es como sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ANÁLISIS	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Certificado de cumplimiento de seguridad social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presento Certificado de origen por lo tanto, no podrá acogerse al beneficio legal	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presento Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presento Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presento fotocopia de simple de su última declaración de IVA	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE



3



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Para continuar con la evaluación del citado llamado se procede a examinar la carpeta del oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ. -

Capacidad técnica:

DESCRIPCION	ANALISIS	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ
1. PLAN DE TRABAJO (20 PUNTOS EN TOTAL) La Puntuación máxima de este factor será hasta 20 (veinte) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación: Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.	Presento plan de trabajo conforme a lo solicitado en el PBC	20
2. PERFIL ACADEMICO (20 PUNTOS EN TOTAL) La Puntuación máxima de este factor será hasta 20 (veinte) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación: 2.1) Contar con título profesional en: Licenciatura en Administración, Contador, Abogado o Escribano, Ingeniería Civil, Arquitectura. (15 puntos). Se acredita con la copia del título del profesional. La Documentación deberá estar visada por el MEC para su consideración. 2.2) Contar con post grado en compras públicas con un mínimo de 100 horas, cursados en instituciones públicas o privadas reconocidas por el MEC. (5 puntos). Se acredita con la copia del título del diploma.	<ul style="list-style-type: none">- Presento Fotocopia de título de Escribano (Notario) y Abogado visado por el MEC conforme a lo solicitado en el PBC- Presento Copia de Certificados de profesionalización en Contrataciones Públicas, copia de certificado de capacitaciones en distintas áreas de la materia de Contrataciones Públicas.	20
3. EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS EN TOTAL) - Prestación de servicios como <i>administrador de contratos y/o comité de evaluación</i> , en Organismos públicos o privados, Entidades, Municipalidades, en los años 2016 al 2024. Se otorgará: 5 puntos por cada contrato. Se acredita con copia de contratos y/o resoluciones. -	<ul style="list-style-type: none">- Presento fotocopia de Contratos y resolución de designación como administrador de contratos y/o miembro de Comité desde el año 2018 – 2023 conforme a lo solicitado en el PBC	10



4



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestro Mande: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 PUNTOS EN TOTAL) Prestación de servicios como Asesor UOC, en Organismos públicos o privados, Entidades, Municipalidades, en los años 2016 al 2024. Se otorgará: 2 puntos por cada contrato. - Aclaración: En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Se acredita con copia de contratos.	- Se presento copia de Contratos de como asesor de la UOC de los años 2016 al 2023.	50
TOTAL		100 PUNTOS

7. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN. –

Que, teniendo en cuenta la valoración realizada en el apartado anterior del presente informe de evaluación técnica concluimos. Recomendar la apertura económica al oferente por que obtuvieron la calificación técnica mínima solicitada en el PBC/Carta de Invitación que es 100 puntos. Por lo que corresponde la apertura de la oferta económica, al oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8 LICITACION SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" ID.: 461207 por que ha obtenido un puntaje total de 100 (cien) puntos conforme a las disposiciones legales. -

ES NUESTRO INFORME.

Se levanta la sesión siendo las 12:30 hs. –


Lic. Eulices Saul Acosta Silvera
Miembro


Abg. Juan Andrés López Chávez
Miembro


Abg. Marlies Garay
Miembro

